

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que con la demanda se aportó resultado de prueba de ADN. Sírvase proveer.

Cali, octubre 8 del 2021

AUTO N° 01861

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-.004-2021-00023-00
PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ SOTO
DEMANDADO	KATHERINE VOLVERAS SALAZAR
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENGASE a la señora KATHERINE VOLVERAS SALAZAR, como notificada de la presente demanda.

SEGUNDO: LIBRESE oficio al LABORATORIO DE GENETICA Y PRUEBAS ESPECIALIZADAS SAS, a fin de que se sirvan certificar la veracidad de la prueba de paternidad practicada a JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ SOTO identificado con la C.C. No. 1.107.098.519 y la menor ALISSON MUÑOZ VOLVERAS, identificada con el NUIP 1149941170, solicitud No. 27240, fecha de recepción de las muestras el día 13 de febrero del 2020, fecha de finalización de los análisis 24 de febrero del 2020.

TERCERO: LIBRESE oficio a la señora KATHERINE VOVLERAS SALAZAR, a fin de que en el término de diez (10) días, se sirva indicar a este despacho, el nombre del padre de la niña ALISSON MUÑOZ VOLVERAS, A fin de ser vinculado al proceso. (Ley 1060/2006).

N O T I F I Q U E S E,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9927c1ebc8698f8e474bbf6ce77ee29866a9f64e1bc99352257aa38f8121dca1

Documento generado en 08/10/2021 11:59:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>